



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ACADEMIA DE AVIACIÓN WESTPACIFIC CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: Señor Edison Ayala, en su calidad de Gerente General de la compañía ACADEMIA DE AVIACIÓN WESTPACIFIC CIA. LTDA.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo, de pasajeros, carga, y correo en forma combinada, en todo el territorio continental ecuatoriano, excepto la Región Insular de Galápagos, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 012/2017 de 28 de julio de 2017, para incluir en el equipo de vuelo autorizado, las siguientes aeronaves:

Beechcraft B1900 B
Beechcraft B1900 C
Dash 8
ATR 42.

Cumpliendo con el “**ARTICULO 2**” de la “**RESOLUCIÓN No. 004/2020**”, de 29 de mayo del 2020, se suspende la publicación por la prensa del Extracto y se dispone su publicación en la página web institucional de la Dirección General de Aviación Civil.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ACADEMIA DE AVIACIÓN WESTPACIFIC CIA. LTDA, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 30 de junio de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

RHC/MVA/GPF.